

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2018

A los señores miembros del Directorio y Accionistas **ELECTRONIC AMUSEMENT SA**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **ELECTRONIC AMUSEMENT SA** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores **ELECTRONIC AMUSEMENT SA** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de **ELECTRONIC AMUSEMENT SA** Ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de **ELECTRONIC AMUSEMENT SA** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros por el periodo 2018 de **ELECTRONIC AMUSEMENT SA** están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario **ELECTRONIC AMUSEMENT SA**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quedo a disposiciones de los señores Accionistas para cualquiera aclaración al presente informe dando cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.



Cesar Castellanos
Comisario

Quito, 08 de Marzo del 2019